

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 301.672, interpuesto por «Merca-Sevilla, S. A.», contra resolución del Ministerio de Hacienda de 20 de julio de 1972, desestimando recurso de reposición deducido contra Orden dictada en 30 de noviembre de 1971, por la que se deniega la exención solicitada para dicha Empresa Mixta por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso número 301.426, interpuesto por «El Encinar de los Reyes, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 2 de mayo de 1972, desestimando recurso de alzada deducido contra fallo del Tribunal Provincial de Madrid de 24 de abril de 1970, relativo a liquidación caucional por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1968.

Recurso número 301.687, interpuesto por don Cecilio Palencia Ribera y las Compañías «Aleixandre, S. A.», «Gamboa e Hijo, Sociedad Anónima», «Sanz de Madrid Hermanos, S. L.», «Luis Sanz, S. L.» y «Arévalo y Fresno, S. R. C.», contra Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de julio de 1972, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 9 de agosto del año en curso, por la que se regula el régimen de Convenios Fiscales con Agrupaciones de Contribuyentes.

Recurso número 301.601, interpuesto por doña Ana María Rodríguez Gila, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 20 de junio de 1972, desestimando la reclamación promovida contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 18 de septiembre de 1969, sobre asignación de bases imponibles por Contribución General sobre la Renta, ejercicios 1961 a 1964.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de octubre de 1972.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—6.929-E.

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.848.—«Fibras Esso, Sociedad Anónima», contra cinco resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 29 de mayo de 1971, sobre de-

negación de registro de sus marcas números 553.797, 553.798, 553.799, 553.800 y 553.801.

Pleito número 402.847.—«Exin Lines Bros, Sociedad Anónima», contra dos resoluciones expedidas por el Ministerio de Industria en 28 de enero y 20 de abril de 1972, sobre concesión de marca española número 549.680, «Exon».

Pleito número 402.902.—«Compañía Telefónica Nacional de España», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de febrero de 1972, sobre sanción por supuestas actividades fraudulentas en la contratación y empleo de trabajadores.

Pleito número 402.825.—«Laboratorios Maburu, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1971, sobre denegación de la marca número 541.397, «Prisaplant».

Pleito número 402.679.—«Productos Españoles Congelados, S. A.», contra dos resoluciones expedidas por el Ministerio de Comercio en 2 de mayo de 1972, sobre reclamación de cantidades en concepto de intereses de demora.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.902-E.

Secretaria: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 402.105.—«Avón Cosméticos», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 10 de junio de 1970, sobre denegación de protección en España de la marca internacional número 334.067.

Pleito número 402.458.—«Electra Popular Vallisoletana», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de diciembre de 1970 (fecha de la resolución, Delegación Provincial de Palencia), sobre reclamación por haber supeditado dicha Empresa el aumento de potencia.

Pleito número 402.483.—«Chemical Associates, Inc.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de febrero de 1971, sobre denegación de registro de la marca número 553.960.

Pleito número 400.773.—«Fiesta, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 1 de mayo de 1970, sobre concesión de registro de modelo de utilidad número 143.980.

Pleito número 402.569.—«Colegio Oficial de Ingenieros Navales», contra el Ministerio de Industria, sobre Facultades de Ingenieros Técnicos de Minas, Industriales y Navales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.898-E.

Pleito número 402.538.—«Enciclopedia Catalana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3

de marzo de 1972, sobre regulación de empleo número 792/71 de la Delegación de Barcelona.

Pleito número 402.885.—Don Enrique Miguel Cuñat Sesé, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 17 de abril de 1972, sobre sanción de diez mil pesetas por supuesta infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 400.975.—«S. A. de Construcciones y Revestimientos Asfálticos», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de mayo de 1971, sobre cotizaciones para la Seguridad Social del Consejero delegado y Secretario del Consejo de Administración de la recurrente.

Pleito número 402.160.—Don Francisco García-Araus y Tauler, contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 29 de noviembre de 1971, sobre sanción de multa de 50.000 pesetas por supuestas deficiencias higiénico-sanitarias en la casa número 2 de la calle del Reloj.

Pleito número 401.487.—Sindicato Nacional del Espectáculo, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de enero de 1971, sobre denegación de petición al Sindicato en orden a dictar medidas en cumplimiento de disposiciones que imponen a las Empresas de Salas de Fiesta determinadas obligaciones.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.899-E.

*

Pleito número 402.675.—«Columbus Hotel, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 13 de enero de 1971, sobre concesión del nombre comercial 53.028.

Pleito número 402.777.—Don Salvador Ruipérez Cristóbal, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre acta de liquidación L. 56/71, de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y P. de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Pleito número 402.804.—Doña María de los Dolores Ferrero Gago y otra, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de mayo de 1972, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 233/71.

Pleito número 401.138.—«Cervezas de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de mayo de 1971, sobre sanción de multa de mil pesetas por supuesta vulneración de contrato de trabajo.

Pleito número 400.740.—Don Miguel Moray Masip, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, sobre sanción de 500 pesetas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.900-E.

Pleito número 403.023.—«Franco Hermanos, Drogas, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 12 de diciembre de 1971, sobre resolución de contrato en orden a la venta de tres grandes porciones de terreno sitas en el Polígono de Bidebieta, de San Sebastián.

Pleito número 402.594.—Don Leopoldo Lovelage Romero, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 8 de marzo de 1972, sobre interpretación del Decreto de 23 de septiembre de 1971, en virtud del cual debería quedar sin efecto el requerimiento para hacer efectiva la cantidad que faltaba para completar la multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 402.403.—Don Guillermo Muntaner Pou, contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 21 de febrero de 1972, sobre sanción de multa de 5.000 pesetas por la comisión de falta muy grave y sanción de daducidad del Banco de Sangre.

Pleito número 402.669.—Cooperativas de Viviendas «Duero», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de marzo de 1972, sobre aprobación del Plan parcial de ordenación de «San José de Valderas».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.901-E.

Pleito número 402.542.—Don Francisco Aliaga Puerto y otros, contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 21 de febrero de 1972, sobre modificación de deslinde del monte número 25 del Catálogo U. P. de la provincia de Teruel denominado «El Pilar».

Pleito número 402.672.—«Campomanes Hermanos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de abril de 1972, sobre acta sobre infracción número 491/71.

Pleito número 401.133.—«Comylsa, Empresa Constructora, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1971, sobre liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social y primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.761.—«H. Bahlsens Keksfabryk, K. G.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 17 de febrero de 1970, sobre denegación de registro de la marca internacional número 326.867.

Pleito número 401.783.—«Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 14 de diciembre de 1971, sobre Convenio Colectivo Sindical.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario Decano.—6.903-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Liborio Martín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma

y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó al recurrente su petición en cuanto a ser afiliado a la Mutualidad de la Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.988 y el 404 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.820-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Parrilla Saldaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó al recurrente su petición en cuanto a ser afiliado a la Mutualidad de la Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.958 y el 394 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.819-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito Navo Navo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó al recurrente su petición en cuanto a ser afiliado a la Mutualidad de la Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.948 y el 390 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Cristóbal Gallego Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura al recurso de reposición formulado contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó petición del recurrente de ser afiliado a la Mutualidad de Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.955 y el 393 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Guirado Noguera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó al recurrente su petición en cuanto a ser afiliado a la Mutualidad de la Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 503.000 y el 408 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.829-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Cornejo Montes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó al recurrente su petición en cuanto a ser afiliado a la Mutualidad de la Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.994 y el 406 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de octubre de 1972.

Madrid, 9 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.821-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Casin Pozo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de junio de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.910 y el 377 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Lage Dávila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de julio de 1972, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.961 y el 395 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Moreno Simón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura al recurso de reposición formulado contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó al recurrente su petición de ser afiliado a la Mutuallidad de Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.949 y el 391 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal

dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Raimundo Cordero Molina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura al recurso de reposición formulado por el recurrente contra la resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó la petición de afiliación a la Mutuallidad de Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 503.003 y el 409 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evencio Baños Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura al recurso de reposición formulado contra resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 18 de octubre de 1971, que denegó la petición del recurrente de ser afiliado a la Mutuallidad de Previsión, pleito al que ha correspondido el número general 502.991 y el 405 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1972.

Madrid, 10 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—6.827-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Pulido Muñoz, funcionario del Instituto Nacional de Previsión de Administración Local, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación (Mutuallidad de Previsión de Administración Local), que por silencio administrativo deniega al recurrente en alza-

da la prestación básica de invalidez al recurrente como tal funcionario, pleito al que ha correspondido el número general 502.603 y el 274 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.531-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pelegrín Jorquera Garitaonandia, Capitán Legionario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de julio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.963 y el 392 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.530-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Aguilar Fando, Brigada Legionario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.900 y el 372 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.527-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y

de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Cuenca-Romero Montero, Capitán de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 25 de mayo de 1972, que denegó su petición del derecho a percibir unas diferencias económicas por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.866 y el 362 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.525-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiere derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Cañamares Mane, Practicante de segunda de Sanidad Militar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 5 de julio de 1972, desestimatoria de recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 502.832 y el 352 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1972.

Madrid, 30 de septiembre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco.—6.523-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Toribio Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 30 de junio de 1972, sobre justiprecio de finca sita en el polígono 38, Sector Avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número general 502.893 y el 390 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.504-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Servera Garcías se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.899 y el 392 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.506-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Vega Trillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.902 y el 393 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.507-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Benítez Román se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.924 y el 400 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.511-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lisardo Turnes Bautista se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 10 de julio de 1972, justiprecio de finca sita en el Polígono 38, Sector Avenida de la Paz, pleito al que ha correspondido el número general 502.931 y el 402 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.513-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Felices Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de mayo de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.801 y el 331/72 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.477-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Agapito Muñoz Gijón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 22 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.849 y el 377 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.492-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Manuel Mendoza Ramírez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 28 de junio de 1972, sobre sanción de quince días de haber, pleito al que ha correspondido el número general 502.804 y el 362 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.478-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Llanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.813 y el 365 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gómez Bermejo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.816 y el 366 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.481-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Gutiérrez Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre

resolución del Ministerio del Ejército de fecha 25 de mayo de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.819 y el 367 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Rodríguez Osuna se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 21 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.825 y el 369 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.484-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Montesinos Chinsa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.831 y el 371 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.486-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime López Prescott se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 22 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha corres-

pondido el número general 502.843 y el 375 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.490-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Martínez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 19 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.846 y el 376 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.491-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Rodríguez Patón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 10 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.855 y el 379 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.494-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno Montero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.861 y el

381 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 27 de septiembre de 1972.

Madrid, 28 de septiembre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.496-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Mirga Fernández Bobadilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 20 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.971 y el 418 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.722-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Severo Sánchez Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.968 y el 415 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.721-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Álvarez Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 12 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.974 y el 412 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.720-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Álvarez Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 10 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.980 y el 419 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 2 de octubre de 1972.

Madrid, 3 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.724-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sanz Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Dirección General de Telecomunicación de 13 de junio de 1972, sobre revisión del expediente administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 502.745 y el 343 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.719-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Galán Benavente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 12 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 502.986 y el 421 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.726-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Criado Montero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 1 de agosto de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.045 y el 440 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.738-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio López Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 1 de agosto de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.042 y el 439 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.737-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mateo del Río Segura se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 4 de octubre de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.033 y el 436 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.734-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Taboada Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 24 de junio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.030 y el 435 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.733-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ordóñez Argüelles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército de fecha 31 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.027 y el 434 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.732-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Esteban Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército notificada el 17 de julio de 1972, sobre indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.021 y el 432 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.731-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por M. U. N. P. A. L. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 19 de julio de 1972, sobre pensión de viudedad a favor de doña Cecilia Nadal Crespo, pleito al que ha correspondido el número general 503.015 y el 430 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.730-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Silva González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Justicia de fecha 24 de julio de 1972, sobre complementos de destino, pleito al que ha correspondido el número general 503.010 y el 429 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 4 de octubre de 1972.

Madrid, 7 de octubre de 1972.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—6.729-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUMENTAL

LUGO

Don Eduardo Prada Guzmán, Magistrado Juez de Primera Instancia y accidentalmente del número uno de Lugo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 123/1972, se tramita expediente a instancia de doña María Flores Gómez, para acreditar el fallecimiento de su esposo, don Serafín Engroba Rodríguez, del que no se tienen noticias desde 1949, que se ausentó de su domicilio.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lugo, a 8 de septiembre de 1972.—El Magistrado Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario.—10.968-C.

y 2.º 26-10-1972

MALAGA

En este Juzgado de Primera Instancia número 5, Málaga, y con el número 211/72, se tramita juicio declarativo, mayor cuantía a instancia de la Entidad «Industrias Merchan S. A.», domiciliada en esta capital y representada por el Procurador señor Carrión Mapelli contra la herencia yacente de doña Enriqueta Martínez Fernández y contra quienes resulten ser sus herederos, habiéndose acordado emplazar y mediante la presente se emplaza a la referida herencia yacente y posibles herederos para que en el término de nueve días se personen en autos en debida forma, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que en derecho hubiere.

Pues así se tiene acordado por este Juzgado en proveído dictado en los referidos autos de fecha 25 de agosto del corriente año.

Málaga, 25 de agosto de 1972.—El Secretario.—11.445-C.

UTRERA

Don Augusto García Gago, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio ejecutivo número 18 de 1969, a instancia de «Abonos Sevilla, S. A.» contra doña Rosario Rodríguez Calvo, en cuyo procedimiento se ha mandado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Casa en Los Palacios, plaza de España, antes de la Constitución, 24, con puerta falsa a la calle Duro, con superficie de 320 metros y 38 decímetros cuadrados. Valorada en 480.570 pesetas.

2.º Casa en la misma población, plaza de España, antes de la Constitución, 25, que mide un área de 400,60 metros cuadrados, y con puerta falsa a la calle Duro. Valorada en 600.900 pesetas.

3.º Suerte de tierra con plantío de olivar y viña, en el término de Los Palacios, pago de Cismán y Ahijadero, de dos fanegas, equivalente a una hectárea 18 áreas y 94 centiáreas. Valorada en 59.470 pesetas.

4.º Suerte de tierra calma y viña, en el mismo término, Dehesa de Cismán y Ahijadero, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea 18 áreas y 95 centiáreas. Valorada en 59.475 pesetas.

5.º Suerte de tierra calma, en el mismo término, en la Dehesa de Cismán, de una fanega, equivalente a 59 áreas y 47 centiáreas. Valorada en 23.788 pesetas.

6.º Suerte de tierra calma, en el mismo término, en la Dehesa de Cismán, de una fanega, equivalente a 59 áreas y 47 centiáreas. Valorada en 23.788 pesetas.

7.º Suerte de tierra calma, en el pago de Cismán, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea 18 áreas y 94 centiáreas. Valorada en 47.576 pesetas.

8.º Suerte de tierra calma, en el mismo término, Dehesa de Cismán y Ahijadero, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea 18 áreas y 95 centiáreas. Valorada en 47.580 pesetas.

9.º Suerte de tierra con plantío de olivar y viña, al sitio de Cismán, de dos fanegas, equivalentes a una hectárea 18 áreas y 95 centiáreas. Valorada en 59.475 pesetas.

10. Suerte de tierra de frutales y viña, al sitio Dehesa de Cismán y Ahijadero, de 14 áreas y 87 centiáreas. Valorada en 7.435 pesetas.

11. Suerte de tierra, en el mismo término, pago de Cismán, de una fanega, equivalente a 59 áreas y 47 centiáreas. Valorada en 23.828 pesetas.

12. Otra suerte de tierra, en el mismo sitio de Cismán y Ahijadero, equivalente Los Palacios, de una fanega, equivalente a 59 áreas y 47 centiáreas. Valorada en 23.828 pesetas.

13. Suerte de tierra, en el mismo término, en la Dehesa de Cismán, de cabida

una fanega, equivalente a 59 áreas y 47 centiáreas. Valorada en 23.828 pesetas.

14. Casa número 7 de la calle Duquesa, de Los Palacios, con superficie de 90 metros cuadrados. Valorada en 90.000 pesetas.

15. Suerte de tierra con cepas de viñas y árboles frutales, en la Dehesa de Cismán y Ahijadero, término de Los Palacios, de 14 áreas y 86 centiáreas. Valorada en 7.430 pesetas.

16. Casa habitación, marcada con el número 6 moderno, de la calle Miguel Murube, de la villa de Los Palacios, de 1.506 metros con 40 milímetros cuadrados; en 1.506.300 pesetas.

Para la celebración de esta tercera subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepte y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Utrera a 9 de octubre de 1972.—El Juez, Augusto García Gago.—El Secretario.—11.460-C.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En el expediente de proceso de cognición número 294 de orden, de 1972, seguido en este Juzgado Municipal número 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso 2.º, a instancia del Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en nombre de doña Isabel Lozano Lorenzo, contra don Luis Daza Cemborain y don Sergio Daza del Castillo y los posibles demás herederos de doña Elvira del Castillo Nieto, sobre revisión de la renta del piso 5.º izquierda de la calle de Guzmán el Bueno, número 83, de esta capital, ha recaído la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martínez Vázquez, Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta; de la precedente liquidación de la tasa, dese vista al actor para que en el término de ocho días, haga efectivo su total importe, sustanciándose esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado, en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre de la demandante, al Procurador don Gabriel Sánchez Malingre; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados don Sergio Daza del Castillo y don Luis Daza Cemborain, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar; en cuanto a los demandados, herederos de doña Elvira del Castillo Nieto, digo los posibles demás herederos de doña Elvira del Castillo Nieto,

cuyos domicilios se ignoran, confíraseles también traslado de la demanda, emplazándoles para que en el término de seis días comparezcan en los autos, practicándose este último emplazamiento por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose aquéllos al actor para su curso y cumplimiento; y como se pide, devuélvase al actor el poder presentado, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe. Gaspar Martínez Vázquez. Ante mí. Paulino Medina Zornoza.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados, posibles demás herederos de doña Elvira del Castillo Nieto, cuyos domicilios se ignoran, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: el Juez municipal.—11.461-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORODO HERRERO, José Antonio; marinero de la Armada, con destino en el crucero «Canarias», hijo de Celestino y de Juliana, natural de Villaquilambre (León), de veintidós años, soltero, domiciliado en Gijón, Grupo Contrueces, número 74; procesado por deserción militar en causa 19 de 1971; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Flota, en la Fragata Rápida «Osado», en El Ferrol del Caudillo.—(7.209.)

BARBARIAS ARGOITIA, Julián (a) «Gafas»; hijo de Francisco y de Lorenza, de treinta años, soltero, albañil, natural y vecino de Lequeitio (Vizcaya), calle Aranegui, 32, de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de los delitos de homicidio, de terrorismo y de tenencia ilícita de armas de fuego, sin la guía y licencia establecida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 4 de Bilbao.—(7.208.)

JIMENO GUZMAN, José; hijo de Bruno y de Secundina, natural y domiciliado últimamente en Valencia, soltero, de veintinueve años, ferrallista; procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en causa 127 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiun (Provincia de Sahara).—(7.207.)

PERULAN CANCIO, Alfonso; hijo de José y de Julia, natural de Rueda de Jalón (Zaragoza), soltero, de veintiseis años, peón, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por los presuntos delitos de deserción y fraude en causa 152 de 1972; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, de guarnición en la plaza de Aaiun (Provincia de Sahara).—(7.198.)

VAZQUEZ IGLESIAS, Gerardo; hijo de Gerardo y de Concepción, natural y domiciliado últimamente en Bretoña-Pastoriza (Lugo), de veintidós años, de 1.810 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino al CIR; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja de Reclutas en San Sebastián.—(7.198.)

RIVAS RUIZ, Andrés; hijo de Angeles, natural de Ampuero (Santander), vecindado y domiciliado en la actualidad en Ampuero, barrio del Callado, nacido el día 24 de junio de 1950, de veintidós años, marino, soltero, de 1,70 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano; procesado en causa 324 de 1972 por presunto delito de deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Alcalá de Henares (Madrid).—(7.195.)

CAPELLAN GONZALO, Angel; hijo de Sotero y de Dámaza, natural de Zorraquín (Logroño), de treinta años, de 1,720 metros de estatura, Profesor, domiciliado últimamente en 43-1931 AVE. Astoria, Nueva York, 11103 U. S. A.; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja en Logroño.—(7.197.)

CASTRO DIAZ, Enrique José; hijo de Juan y de María, natural y domiciliado últimamente en Meirás-Valdoviño (La Coruña), casado, marinero, de treinta y tres años; procesado en causa 85 de 1972 por resistencia a Agentes de la Autoridad; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.—(7.181.)

ARDIZ CARRASCO, Oscar; del reemplazo 1970, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Oliva de Plasencia, número 12, de veintitrés años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(7.183.)

Juzgados civiles

DELICADO DOMINGUEZ, Francisco; nacido en Mérida el 12 de marzo de 1948, hijo de Alvaro y de Catalina, casado con Pilar Vadillo Tejada, mecánico, con domicilio en Calvario, 26, de Mérida; encartado en diligencias previas 324 de 1972 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida.—(7.187.)

HERMANN GREVE, de treinta y dos años, hijo de Hans y de Herta, casado, empleado, natural de Alemania y cuyo último domicilio conocido es Hamburgo (Alemania), con D. N. I. 0377762; encartado en diligencias previas 290 de 1972 por daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(7.191.)

NARVAEZ ROSADO, Eulalio Miguel; natural de Barranquilla (Colombia), hijo de Vicente y de Dolores, de veintiún años, administrativo, soltero, con domicilio últimamente en la avenida de Barcelona, 72, Madrid; procesado en sumario 124 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número trece de Madrid.—(7.190.)

CHILLON RODRIGUEZ, Pascual; cuyas demás circunstancias se ignoran, del comercio, domiciliado últimamente en calle Doctor Ferrán, 11, de Cornellá Llobregat, y con domicilio industrial en Barcelona, calle de Rosellón, número 224; procesado por cheque en descubierto en causa 102 de 1972; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona.—(7.186.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas 136 de 1972, Penin Jean.—(7.178.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 108 de 1971, Antonio Lozano Cruz.—(7.205.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1971, Arcadio Noves Tebar.—(7.201.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En las diligencias de juicio de faltas número 308 de 1972, seguidas en este Juzgado por daños en circulación contra Mohamed Ben Salah, de orden del señor Juez municipal de esta ciudad, expido la presente a fin de notificar la tasación de costas que después se dirá al mencionado y requerirle a su pago.

	Pesetas
<i>Tasación de costas</i>	
Por tasas judiciales y diligencias previas	230
Por derechos de Registro	20
Por derechos de ejecución	30
Multa impuesta	500
Indemnización a Juan Rubio Moreno	4.818
Reintegros y Mutualidad Judicial	210
Citaciones	40
6 por 100 tasación de costas.....	150
Total, s. e. u. o.	5.998

Y para que le sirva de notificación y requerimiento en forma al condenado Mohamed Ben Salah, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.193.)

En el juicio verbal de faltas que sobre daños causados en un poste de la Compañía Telefónica Nacional de España, que aquí se tramita con el número 86 de 1972, en el kilómetro 464 de la carretera N-331 Madrid-Málaga, ocasionados por el coche «Simca 1.301» matrícula GE-384.953, conducido por Salvatore Vaschimino, súbdito italiano, el día cinco de mayo pasado y propiedad de Giuseppe Ballarino, con seguro vigente con certificado número 62.041 en la Compañía «L'Union des Assurances de Paris» (I. A. A. O.), se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuyo fallo es del tenor siguiente: Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Salvatore Vaschimino, a la pena de doscientas sesenta pesetas de multa, indemnización de quince mil pesetas a la Compañía Tele-

fónica Nacional de España y al pago de las costas, como autor de una falta contra la propiedad por daños por imprudencia simple que prevé y sanciona el Código Penal.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, hoy en ignorado paradero en España, expido la presente en el mismo día de su publicación y mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Aguilar de la Frontera, diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—(7.185.)

*

Por el presente, se cita, llama y em plaza al representante legal de la Empresa «Telettra Española, S. A.», que figura como propietaria del vehículo «Renault 4-L», matrícula M-916.543, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle San Juan de la Salle, número 3, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, prevista del certificado del Seguro Obligatorio que ampara dicho vehículo, al objeto de testimoniarlo y poderle hacer entrega del vehículo, a la vez que se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en razón a los daños originados en dicho vehículo, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar, pues así lo tengo acordado en las diligencias previas número 63 de 1972 por daños en accidente de circulación.

Dado en Almazán, dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—(7.184.)

*

Don Rafael del Río Delgado, Juez comarcal de Puerto Real (Cádiz).

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 212 de 1972, que se sigue en este Juzgado por lesiones en accidente de circulación de May Lee, de veintitrés años de edad, de nacionalidad norteamericana, de profesión estudiante, soltera, natural de New York (USA) y domiciliada en Elmhurt (New York), calle 77, número distrito 11.373, cuyos hechos ocurrieron el día 2 del actual, a las diez horas, en el kilómetro 658.800 de la carretera RN-IV, Madrid-Cádiz, al volcar en la calzada el ciclomotor marca «Peugeot», modelo 102, que pilotaba dicha lesionada, he acordado la inserción del presente en el «Boletín Oficial del Estado», requiriendo a referida lesionada May Lee para que en término de diez días se personase ante este Juzgado al objeto de ser oída en declaración, ofrecerle el procedimiento y practicar otras diligencias, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Puerto Real a seis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal, Rafael del Río Delgado.—(7.172.)

*

El señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución de fecha actual, dictada en las diligencias preparatorias número 22 de 1970, seguidas por el delito de conducción ilegal contra Juan Luis Alvarez Dulce, cuyo actual paradero se desconoce, ha mandado notificar a dicho inculpado que en la tercera subasta celebrada del vehículo de su propiedad, marca «Seat», modelo 1.400 B, matrícula CA-13.545, se ofreció como postura por el mismo la cantidad de novecientas pesetas, habiéndosele concedido el término de nueve días para que dentro del mismo satisfaga las cantidades adeudadas en

dicho procedimiento o, en su caso, presente persona que mejore dicha postura, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictará auto adjudicando dicho vehículo al único postor que concurrió a referida subasta.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Luis Alvarez Dulce, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Carmona a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.165.)

*

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en juicio de faltas 285 de 1972, dimanante de diligencias previas 277, de este año, sobre daños en accidente de circulación, se cita a la denunciada Duc Michelle Chez, de veintitrés años, soltera, representante, hija de Duc y de Jeannine, natural y vecina de Lyon (Francia), 149, cours Dr. Long-69, para que el día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca con las pruebas de que intente valerse ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a dicho juicio, bajo los apercibimientos a que haya lugar.

Dada en Alcoy a dieciocho de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(7.211.)

*

Don José Méndez Holgado, Juez de Instrucción de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas, con el número 49 de 1972 por el delito de lesiones y daños por imprudencia, y en las mismas he acordado por proveído de esta fecha que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción el conductor del turismo matrícula M-667.182, llamado Abelardo Bouza Peña, de cuarenta y cinco años de edad, casado industrial, hijo de Ramón y de Socorro, natural de Mañón (La Coruña), y con residencia actual en Venezuela, con objeto de prestar declaración, con el apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villalpando a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Instrucción, José Méndez Holgado.—El Secretario.—(7.229.)

*

En virtud de resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 101 de 1972 sobre lesiones por imprudencia, por medio de la presente se hace saber al perjudicado Manuel Martín Martín, y a su hija, la lesionada, Inmaculada Martín Cabezas, vecinos que fueron de esta ciudad, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, que, por el denunciado, en aquéllos, se ha interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en los mismos, el que al estimarse interpuesto dentro de plazo y en forma legal, se ha admitido a ambos efectos, por ante el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 4 de Granada y al mismo tiempo se les emplaza para que dentro del término de cinco días comparezcan ante la mentada superioridad, para personarse en el recurso y hacer uso de sus derechos, apercibiéndoles de que si no lo efectúan les parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Pinos Puente a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez comarcal.—El Oficial habilitado.—(7.226.)